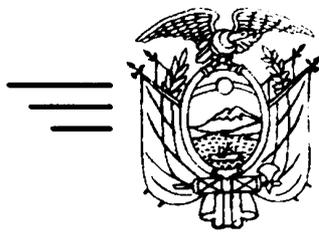


37.835



**Dr. Alfonso Alvarez S.**  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTON AMBATO  
AV. CEVALLOS 21-43  
826071 826784

**NOTARIA CUARTA DEL CANTON AMBATO**

FUNDADA EN EL AÑO 1940

***Dr. Alfonso Alvarez Sarabia***

A CARGO DE LOS PROTOCOLOS DE LOS NOTARIOS  
ISAIAS TORO RUIZ Y GENARO JORDAN PEREZ

TERCERA  
**COPIA**

De la Escritura de: Donación

Otorgada por: Marco Raúl Mayorga Suárez y esposa

A favor de: Claudia Estefania Mayorga Rosero

Por: \$ 400,00

Ambato, a 29 de agosto del 2005.

*Digitado Luisabonetti - 06.03.2007*

**Dr. Alfonso Alvarez S.**  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTON AMBATO  
AV. CEVALLOS 21-43  
☎ 826071 ☎ 826784

**Alfonso Alvarez S.**  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTON AMBATO  
AV. CEVALLOS 21-43  
☎ 826071 ☎ 826784

DONACION

OTORGADA POR :

MARCO RAUL MAYORGA SUA-

REZ Y ESPOSA.

A FAVOR DE :

CLAUDIA ESTEFANIA

MAYORGA ROSERO.

CUANTIA: \$ 400,00

En la ciudad de Ambato, capital de la

Provincia de Tungurahua, República

del Ecuador, hoy día lunes veintinueve

De agosto del año dos mil cinco; ante

mí, Doctor Alfonso Alvarez Sarabia, No-

tario Cuarto de este cantón; compare-

cen por una parte, los cónyuges seño-

res: Marco Raúl Mayorga Suárez y Ro-

sa Jeannette Rosero Saltos, en cali-

dad de Donantes; y, por otra parte, la

señora Claudia Estefanía Mayorga Rosero, de estado civil casada, en calidad de

donataria; todos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos,

mayores de edad, vecinos de este lugar, legalmente capaces para obligarse y contratar,

razón por la que tienen a bien presentarme una minuta para que sea elevada a escritura

pública, la misma que copiada es del tenor literal siguiente SEÑOR NOTARIO: En el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase insertar una de DONACIÓN DE

PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de

donación, por una parte los cónyuges MARCO RAÚL MAYORGA SUÁREZ y la señora

ROSA JEANNETTE ROSERO SALTOS, cada uno por sus propios y personales derechos

y por los que les corresponde en la sociedad conyugal por ellos formada, en calidad de

DONANTES, y por otra parte la señora CLAUDIA ESTEFANÍA MAYORGA ROSERO,

quien comparece por sus propios y personales derechos en calidad de DONATARIA,

quienes libre y voluntariamente celebran el presente contrato de donación. SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- Uno. La señora ROSA JEANNETTE ROSERO SALTOS es

propietaria de ochocientas participaciones sociales de un dólar cada una en la compañía

MACGRAFFIN COMPANIA LIMITADA, que fue constituida en la ciudad de Ambato el día

**Dr. Alfonso Alvarez S.**  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTON AMBATO  
AV. CEVALLOS 21-43  
☎ 826071 ☎ 826784

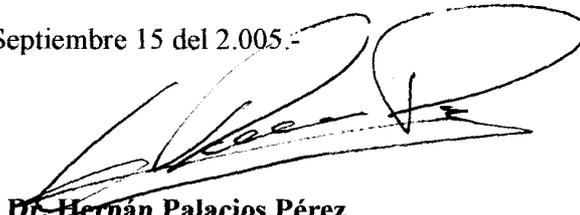
**Dr. Alfonso Alvarez S.**  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTON AMBATO  
AV. CEVALLOS 21-43  
☎ 826071 ☎ 826784

*C.M.C-2*

veinte de junio del año dos mil cuatro, ante el Notario Cuarto del Cantón Ambato, Doctor Alfonso Álvarez, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha veintidós de julio del año dos mil cinco bajo el Número tres mil doscientos cincuenta y tres (No 3253) del Libro Repertorio. Del capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS se encuentra pagado el cincuenta por ciento (50%), es decir la suma de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS. Dos. Mediante Junta Universal del Socios realizada el día ocho de agosto de dos mil cinco la señora ROSA JEANNETTE ROSERO SALTOS ha obtenido autorización de todos los socios para proceder a la presente cesión de participaciones a favor de su hija CLAUDIA ESTEFANÍA MAYORGA ROSERO; acta de Junta Universal de Socios que se agrega como documento habilitante. TERCERA. DONACIÓN.- MARCO RAÚL MAYORGA SUÁREZ y la señora ROSA JEANNETTE ROSERO SALTOS por sus propios y personales derechos y debidamente autorizados por la Junta Universal de Socios de la compañía MACGRAFFIN COMPANIA LIMITADA donan actual e irrevocablemente a favor de su hija CLAUDIA ESTEFANÍA MAYORGA ROSERO, cuatrocientas participaciones sociales que tienen en la compañía MACGRAFFIN COMPANIA LIMITADA Y que se detallan en el numeral uno de la cláusula de antecedentes. CUARTA.- El capital insoluto será cancelado por la señora ROSA JEANNETTE ROSERO SALTOS en el plazo establecido en el contrato de constitución de la empresa MACGRAFFIN COMPANIA LIMITADA. QUINTA: Por la cuantía de la donación no se requiere insinuación judicial, conforme lo indica el artículo mil cuatrocientos diecisiete del Código Civil. SEXTA - El señor Notario se servirá tomar nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la empresa MACGRAFFIN COMPANIA LIMITADA, en el respectivo protocolo, de la presente donación. Usted Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura pública. F) Doctora Victoria Montero de Callejas ABOGADA MATRICULA Número trescientos ocho del Colegio de Abogados de Tungurahua. HASTA AQUÍ LA MINUTA: Que queda elevada a escritura pública, en la cual se ratifican y



**T I F I C O:** Que al margen de la Inscripción N° 387 del Registro Mercantil de Julio 22 del 2.005.-Tomé nota de la DONACION DE PARTICIPACIONES, indicada en el presente Documento.- Ambato Septiembre 15 del 2.005.-



**Dr. Hernán Palacios Pérez**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA MACGRAFFIN CIA. LTDA.**

En la Ciudad de Ambato, Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, al día de hoy ocho de agosto del año dos mil cinco, a las quince horas, en el local de la compañía MACGRAFFIN COMPAÑÍA LIMITADA ubicado en la calle Sucre 0252 y Mariano Egúez de la ciudad de Ambato, se encuentran reunidos, por sus propios y personales derechos, los señores Rosa Jeannette Rosero Saltos; Álvaro Raúl Mayorga Rosero y María Belén Mayorga Rosero. Encontrándose presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, de conformidad con lo que disponen los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, el señor Álvaro Raúl Mayorga Rosero, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos.

**1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Actúa como Presidente de la Junta la señora Jeannette Rosero Saltos y en calidad de Secretario el señor Álvaro Raúl Mayorga Rosero. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta. La Presidenta dispone que se trate el primero y único punto del orden del día:

**1. - CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.**

Interviene el socio señor Álvaro Raúl Mayorga Rosero e indica que es su deseo el transferir el 50% de sus participaciones sociales, es decir la 400 participaciones sociales en favor del señor Marco Raúl Mayorga Suárez. La moción es aprobada por todos los socios. El presidente somete a votación, y la Junta resuelve:

**RESOLUCIÓN.-** La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar al señor Álvaro Raúl Mayorga Rosero para que transfiera el 50% de sus participaciones sociales, es decir 400 participaciones sociales a favor del Señor Marco Raúl Mayorga Suárez, y aceptarlo como nuevo socio de la compañía.

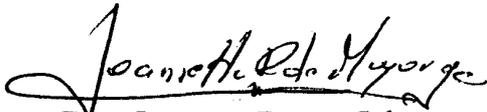
Toma la palabra la señora Rosa Jeannette Rosero Saltos e indica que solicita la aprobación de la Junta para transferir el 50% de sus participaciones sociales, es decir 400 participaciones sociales a favor de su hija Claudia Estefanía Mayorga Rosero. La moción es aprobada por todos los socios. La presidenta somete a votación, y la Junta resuelve:

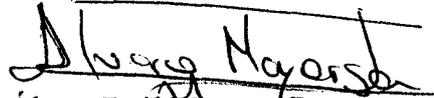
**RESOLUCIÓN.-** La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar a la señora Jeannette Rosero Saltos que transfiera el 50% de sus participaciones sociales, es decir 400 participaciones sociales a favor de su hija Claudia Estefanía Mayorga Rosero, y aceptarla como nueva socia de la compañía.

Los socios piden al señor Gerente se encargue de todas las formalidades para la conclusión de la presente transferencia de participaciones

**Alfonso Alvarez S.**  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTON AMBATO  
AV. CEVALLOS 21-43  
826071 826784

El presidente agradece la asistencia de los señores socios. La junta concluye a las dieciséis horas. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.

  
Rosa Jeannette Rosero Saltos

  
Álvaro Raúl Mayorga Rosero

  
María Belén Mayorga Rosero